

El PGE 2025 fortalece el aparato productivo, impulsa la industrialización y cuida el bolsillo de los bolivianos

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas informa a la opinión pública que el Presupuesto General del Estado (PGE) 2025, que rige a través de la Ley N°1613, tiene una estructura normativa que impulsa diferentes políticas para fortalecer y potenciar al sector productivo.

El PGE 2025, con sus decretos reglamentarios, establece la reducción del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a 0% para la importación y comercialización de bienes de capital y plantas industriales, destinados a los sectores agropecuario, industrial, construcción y minería, para impulsar la reactivación y fomento a la política de sustitución de importaciones, medida que rige por cuarto año consecutivo.

Las mercancías que forman parte de esta norma también se encuentran con un Gravamen Arancelario (GA) del 0%, que sumado al beneficio de liberación del IVA permitirá al sector productivo incrementar su rendimiento y calidad de producción.

Por otro lado, para garantizar el abastecimiento de hidrocarburos, el artículo 9 del PGE 2025 exonera del IVA a la importación de petróleo crudo, gasolinas y diésel oíl realizada por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. Como se sabe, ya son 37 empresas las que tienen autorización para la importación de combustibles.

Asimismo, las normativas del PGE 2025 establecen el incentivo a la reinversión de utilidades de las empresas extranjeras mediante la exención parcial del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas-Beneficiarios del Exterior (IUE-BE). Este beneficio, aplicable a partir de un 25% de reinversión, con el fin de estimular el crecimiento empresarial, la generación de empleo y el desarrollo económico nacional.

También dispone un GA del 0% a la importación de bienes de capital destinados estrictamente a la

implementación y puesta en marcha de plantas de biodiésel, promoviendo así el desarrollo sostenible y la inversión en energías renovables.

Además, el artículo 11 del PGE 2025 permite que los contribuyentes del Servicio de Impuestos Nacionales y la Aduana Nacional podrán reanudar las Facilidades de Pago (FAP) con las mismas condiciones y beneficios establecidos en las resoluciones administrativas originales, incluso si las deudas se encuentran en ejecución tributaria, siempre que reanuden los pagos hasta el 31 de marzo de 2025.

Esta medida permitirá al Estado recuperar alrededor de Bs3.214 millones hasta 2030, recursos que serán coparticipados con los Gobiernos Autónomos Municipales y Universidades Públicas.

El PGE 2025 recibe apoyo presupuestario con financiamiento externo, más aún cuando la Asamblea Legislativa Plurinacional tiene estancados créditos por más de \$us 1.338 millones por afanes políticos que van en desmedro de la economía boliviana.

Si bien ciertos sectores productivos cuestionan la disposición adicional séptima, de la Ley del PGE 2025, la cual otorga facultades al Estado para activar acciones de comiso de productos a quienes pretendan encarecer los precios de los mismos, el objetivo de esta medida solo busca precautelar el abastecimiento de la canasta familiar y la estabilidad de precios en beneficio de las y los bolivianos.

El gobierno nacional continuará trabajando con políticas de incentivos en favor del sector productivo, impulsando la política de sustitución de importaciones, simplificación y agilidad en trámites para fomentar la industria y producción nacional con valor agregado.

La Paz 3 de enero de 2025